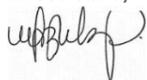


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución alimentaria allegada el 5 de octubre de 2023, por la apoderada del demandado renunciando al poder. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2019 00443
Demandante: IRMA MILENA GARCÍA VENEGAS
Demandado: ALVARO ESCOBAR DÍAZ
Fecha Auto: 02 de noviembre de 2023

SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial allegado el 5 de octubre de 2023, al tenor del cual SE ACEPTA LA RENUNCIA al poder presentada la abogada DIANA CAROLINA BARRERA GUTIÉRREZ a su calidad de apoderada judicial del demandado, conforme documental aportada, esto es, constancia de comunicación de la dimisión al poderdante (Art. 76 CGP), la cual además da cuenta que el ejecutado está a paz y salvo con su apoderada saliente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #41 de 03 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9f7570db25e6b7d6599cde96c6c7e794760a427ec69ed10a2692f497871a7c**

Documento generado en 02/11/2023 04:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>